CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions

NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 30 GU160955

CERTIFICADO 30 GU235105

SUCURSAL: 30. POPAYAN | USUARIO: MELENDEZA | TIP CERTIFICADO: Modificacion | FECHA DD MM AAAA: 15 07 2019

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO GLORIA	C.C. O NIT: 901293528	1
DIRECCIÓN:	CR 17 56 N 50 BRR ALTOS DE MORINDA AP 1	CIUDAD: POPAYAN CAUCA	
E-MAIL:	cisassas.ingenieria@gmail.com	TELÉFONO: 3112302082	
ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	C.C. O NIT: 800215807	2
DIRECCIÓN:	CR 59 26 60	CIUDAD: BOGOTA TEL. 4295325	
BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	C.C. O NIT: 800215807	2
DIRECCIÓN:	CR 59 26 60	CIUDAD: BOGOTA TEL. 4295325	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 27 06 2019	HASTA 29 12 2022	258,587,952.00	0.00	258,587,952.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%		TRM 3,248.91	MONEDA	VALORES
100.00	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA				PRIMA	PESOS	0.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	0.00
					TOTAL		0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27-06-2019	29-06-2020	0.00	32,323,494.00	0.00	0.00	0.00
ANTICIPO	27-06-2019	29-06-2020	0.00	64,646,988.00	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIO	27-06-2019	29-12-2022	0.00	64,646,988.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	27-12-2019	27-06-2022	0.00	96,970,482.00	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE ORDEN DE INICIO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019, AL CONTRATO 1223 DE 2019.

OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NUMERO: 001223 DE 2019; DE FECHA: BOGOTA D.C., 19 DE JUNIO DE 2.019; QUE SE REFIERE A LA ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS A CARGO DE LA TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER MODULO 1 GRUPO 1, DE CONFORMIDAD CON EL RESPECTIVO PLIEGO DE CONDICIONES, LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA PRESENTADA POR EL CONSULTOR REVISADA Y APROBADA POR EL INSTITUTO.

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO GLORIA, IDENTIFICADO CON EL NIT. Nro. 901.293.528-1 INTEGRADO POR:
* GLORIA INES DIAZ CASTRO; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 34.564.848 DE POPAYAN (CAUCA); CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL (15%);
* CONSULTORIA CONSTRUCCIONES E INSUMOS DE INGENIERIA SAS; IDENTIFICADO CON EL NIT. Nro. 900.623.836-9 (LIDER); CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL (70%); REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA. GLORIA INES DIAZ CASTRO; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 34.564.848 DE POPAYAN (CAUCA);
y
* ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES; IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 63.358.978, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL (15%); REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO GLORIA ES LA SEÑORA. GLORIA INES DIAZ CASTRO; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 34.564.848 DE POPAYAN (CAUCA).

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE GARANTIA TENDRA UNA VIGENCIA DE TREINTA (30) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DEL ASEGURADO, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FIRMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
"VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN. RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 18762009616241 10/08/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 200001 AL 300000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 212168 AL 300000 CODIGO ACTIVIDAD 6811

CONFIANZA

NIT. 860.070.374-9

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SJ-FO-01-07

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO